



8.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 4: PROPUESTAS DE PROYECTOS CON ENFOQUE EN CENTROS DE CIENCIA

TABLA DE CONTENIDO

8.4.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN	1
8.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO	3
8.4.3 ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO	3
8.4.4 ROLES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES	6
8.4.5 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA	11
8.4.6 DURACIÓN Y RANGOS DE FINANCIACIÓN	13
8.4.7 CRITERIOS DE EVALUACION ESPECÍFICOS	15

8.4.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Este mecanismo de participación tiene como propósito promover la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, por medio de la interactividad desde lo físico, mental y cultural, a partir de la presentación de propuestas de proyectos que fomenten la creación y fortalecimiento de Centros de Ciencia con recursos del fondo de CTel del Sistema General de Regalías, para incentivar la participación activa de los distintos actores sociales, a partir del diálogo de saberes e intercambio de conocimientos, la generación de escenarios de libre discusión y el fortalecimiento del espíritu crítico, teniendo en cuenta tendencias como la museología crítica, la nueva museología o la museología social.

Las propuestas de proyectos solo podrán presentarse en una de dos temáticas abordadas dentro de este mecanismo de participación, las cuales son:

- A. Creación de Centros de Ciencia
- B. Fortalecimiento de Centros de Ciencia

Los Centros de Ciencia son instituciones de carácter público, privado o mixto, sin ánimo de lucro, con una planta física abierta al público de manera permanente, que tienen como foco principal la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación (ASCTel) y cuyos principios son coherentes con su misión u objeto social.

COLCIENCIAS cuenta con la Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la



Tecnología y la Innovación¹, la cual promueve la participación activa de diversos actores sociales que desarrollan procesos intencionados, con el fin de que el conocimiento científico-tecnológico sea comprendido, apropiado y usado de forma práctica y reflexiva, teniendo en cuenta la diversidad de contextos socio-culturales y el abordaje de problemáticas que aquejan a la sociedad.

Se define la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación como el conjunto de procesos y prácticas que tienen lugar cuando diversos actores se encuentran para dar sentido, construir y usar el conocimiento en CTel en sus contextos. Se sustenta sobre los siguientes principios:

- **Participación como medio para la democratización de la CTel.** Promueve procesos de participación ciudadana en CTel, como un mecanismo de democratización del conocimiento. La participación hace referencia a procesos de comunicación, consulta, diálogo, negociación, intercambio, toma de decisiones, colaboración, coproducción del conocimiento y gobernanza de asuntos relativos a ciencia, tecnología e innovación.
- **Reconocimiento de contextos.** Para el desarrollo de un proceso de apropiación social de CTel, se debe tener como base las particularidades de los actores y las condiciones de los contextos implicados. Este principio atiende situaciones relevantes para los actores involucrados, propiciando el uso, aplicación y enriquecimiento del conocimiento en CTel en relación con sus contextos, sus intereses, realidades concretas, problemas o necesidades sentidas.
- **Relación entre actores diversos.** Propicia el encuentro entre actores individuales y colectivos diversos. Genera condiciones para que personas y grupos sociales organizados de diverso tipo se conecten, generen lazos y relaciones a propósito de la CTel. Este relacionamiento supone que quienes participan en la interacción lo hacen desde la transparencia y reconociendo su responsabilidad social.
- **Mediación de conocimientos.** Reconoce que los participantes de los procesos de ASCTel producen sentidos diversos sobre la CTel y genera condiciones para la gestión de los mismos, contribuyendo a la circulación de representaciones de la CTel y a una ciencia responsable. Desde este principio se reconoce que los procesos de ASCTel involucran diversas formas de saber y conocimiento (experiencial, ancestral, popular, étnico, científico, tecnológico, entre otros).
- **La construcción social del conocimiento científico:** Aunque en el proceso de apropiación social se espera una interacción diversa con otras formas de conocimiento o saberes, el eje central del proceso de apropiación está en el conocimiento científico – tecnológico.

Las propuestas presentadas para el fortalecimiento y creación de centros de ciencia deberán enmarcarse en algunas de las siguientes tipologías:

- **Bioespacios:** Se caracterizan por tener colecciones biológicas y énfasis en ciencias

¹ Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. COLCIENCIAS, 2010. Disponible en: http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/apropiacion-social-del-conocimiento
Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



de la vida. Entre ellos se ubican: *Acuarios, Jardines botánicos y Zoológicos.*

- **Espacios para las Ciencias exactas, físicas, sociales y la tecnología:** Se caracterizan por tener colecciones de objetos y su énfasis en ciencias exactas, físicas, sociales y tecnología. Entre ellos se ubican: *Museos de Ciencia y Tecnología, Museos de Ciencias Exactas, Planetarios y Observatorios.*
- **Espacios de construcción ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación:** Se caracterizan por carecer de colecciones, pero tienen bienes, instrumentos y herramientas que usa con sus públicos, e incluso, propuestas escenográficas o montajes interactivos. Su énfasis es en diseño y prototipado. Entre ellos se encuentran: *Colaboratorios, Espacios maker, Talleres ciudadanos.*
- **Espacios mixtos:** Se caracterizan por combinar colecciones biológicas, de objetos y/o conjuntos de bienes, instrumentos y herramientas. Su énfasis está en todas las ciencias, el diseño y el prototipado. Entre ellos se ubican: *Centros Interactivos, Museos de Historia Natural, Parques Temáticos.*

Vale la pena resaltar que en los Centros de Ciencia surgen nuevas oportunidades relacionadas con la investigación + creación. Por ejemplo, en los espacios maker o colaboratorios, las artes y el diseño pueden potencializar o incluso ser el eje central de los procesos de ASCTel.

También es importante reconocer los Centros de Ciencia como industrias creativas que desarrollan y circulan diferentes contenidos creativos y culturales (talleres, muestras museográficas, contenidos audiovisuales, productos editoriales, juguetes, etc.) para incentivar en los ciudadanos procesos de aprendizaje, implementación y apropiación social de la CTel. Estos contenidos tienen el potencial de circular en las redes de Centros de Ciencia nacionales e internacionales promoviendo su renovación y fortaleciendo su participación en redes de turismo creativo, cultural y científico.

8.4.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un banco de propuestas elegibles para la creación o fortalecimiento de Centros de Ciencia que tengan como eje principal de sus acciones la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

8.4.3 ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Las propuestas para creación o fortalecimiento de Centros de Ciencia deben considerar, de acuerdo con lo estipulado en la Guía Sectorial de Ciencia, Tecnología e innovación (COLCIENCIAS, 2015), y a la fase a la cual se presente lo siguiente:

A. Creación de Centros de Ciencia

La creación de Centros de Ciencia involucra el apoyo para su constitución e inicio de operaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1530 de 2012, a

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



partir su apertura y de acuerdo con su objetivo misional. Para esta tipología se podrán presentar propuestas en las fases de Prefactibilidad y Factibilidad²; para ello, se requiere apoyar, entre otras actividades:

- Estudios y diseños para la creación de centro de ciencia.
- Construcción y puesta en marcha de los Centros de Ciencia, incluyendo el seguimiento de obra, producción, montaje e implementación de las metodologías de apropiación social de la CTel.
- Apoyo para la generación de capacidades del personal de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Centro de Ciencia.
- Adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el cumplimiento de su misión y objetivos.
- Diseño y puesta en marcha de experiencias museales científicas temporales y/o itinerantes, incluyendo el desarrollo de diseños, producción, montaje, implementación de metodologías de apropiación social de la CTel y plan de itinerancia.
- Rubros necesarios para licenciamientos.

B. Fortalecimiento de Centros de Ciencia:

Se entiende por fortalecimiento de los Centros de Ciencia el apoyo a las capacidades en sus áreas y campos de actividad, fomentando su potencial como escenarios cuya misión o razón de ser se enfoca en la apropiación social de la CTel. Para esta tipología se podrán presentar propuestas en la fase Factibilidad. Por tal razón, las actividades financiables en los proyectos de este tipo serán, entre otras:

- Mejoramiento de diseños, diseños técnicos, contenidos, diseño de modelos de sostenibilidad y metodologías de apropiación social de la CTel.
- Mejoramiento y renovación de montajes museográficos, incluyendo el seguimiento de obra, producción y montaje e implementación de las metodologías de apropiación social de la ciencia.
- Apoyo para el desarrollo de capacidades del personal de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Centro de Ciencia.
- Adquisición de equipos e infraestructura física e intangible necesaria para el cumplimiento de su misión y objetivos.
- Diseño y puesta en marcha de experiencias museales científicas temporales y/o itinerantes, incluyendo el desarrollo de diseños, producción, montaje, implementación de metodologías de apropiación social de la CTel y plan de sostenibilidad.

Las propuestas de creación y fortalecimiento deberán presentar los siguientes entregables, los cuales deben estar incluidos en el documento técnico:

² Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.4.1.1.3.2. Fases de los proyectos de inversión.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 –
Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



Para Fase de prefactibilidad:

- Documento técnico conforme a lo establecido en el numeral 10.1 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Documento de presupuesto conforme a lo establecido en el numeral 10.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Estudio de perfil en el que se justifique la preparación, evaluación y selección de la mejor alternativa.

Para fase de Factibilidad

- Documento técnico conforme a lo establecido en el numeral 10.1 de los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Documento de presupuesto conforme a lo establecido en el numeral 10.2 de los términos de referencia de la presente convocatoria. Debe incluir integralmente los componentes definidos sobre Apropiación Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación estipulados en la guía sectorial.
- Justificación técnica de la necesidad de creación o fortalecimiento del Centro de Ciencia.
- Definición del campo científico y de los focos o áreas del conocimiento de estudio.
- Análisis de sostenibilidad en el tiempo y capacidad de gestión de acuerdo con los actores involucrados en la gobernanza del Centro.
- Estructura organizacional y perfil del talento humano requerido
- Documento preliminar constitutivo de la infraestructura y esquema básico que soporte el equipamiento científico y tecnológico requerido.
- Flujo de fondos proyectado al menos a cinco (5) años una vez finalizado el proyecto, en donde se incluyan los ingresos y egresos totales.
- Descripción del portafolio de los programas y servicios en apropiación social de CTel que se espera con la creación o fortalecimiento del centro de ciencia.
- Concepto museológico.
- Localización y entorno.
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Bocetos arquitectónicos (Dimensiones, Formas geométricas, unidades y número de pisos, servicios y espacios funcionales, etc.).
- Elementos de ingeniería (materiales, naturaleza de la infraestructura, redes, proceso constructivo, etc.).
- Elementos ambientales.

Una vez las propuestas sean seleccionadas e ingresen al listado de elegibles, deberán obligatoriamente para ser viabilizadas, priorizadas y aprobadas por parte del OCAD presentar los siguientes entregables:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 –
Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



- Estudio de localización.
- Plan estratégico del Centro de Ciencia con un horizonte de al menos cinco (5) años.
- Estudios y diseños para la infraestructura física, detalle del equipamiento científico y museal, el recurso humano requerido (roles y responsabilidades) bajo un determinado modelo administrativo y organizacional.
- Estudio de oferta y demanda de los servicios y clientes potenciales.
- Detalle del equipamiento científico y museal.
- Estudios de prefactibilidad, desarrollo de diseños técnicos, contenidos, diseño de modelos de sostenibilidad.
- Guion museográfico y museológico.
- Los demás componentes que sean contemplados por el Sistema General de Regalías

Notas:

- En caso de presentar propuestas de proyectos para la creación de centros de ciencia, se debe garantizar la disponibilidad de predios³ de conformidad con lo establecido en la normativa para el Fondo CTel del SGR.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de COLCIENCIAS o del FCTel del SGR.
- Las propuestas de proyectos en fase de factibilidad para la creación o fortalecimiento de centros de ciencia, en las que su fase de prefactibilidad fuere financiada con recursos del FCTel del SGR no tendrán restricciones para su presentación en la presente convocatoria.

8.4.4 ROLES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES

A continuación, se describen los roles principales de los participantes, así como la idoneidad y trayectoria requerida. La inclusión de aliados es opcional y debe estar de acuerdo con las necesidades de la propuesta. En caso de incluirse, debe justificarse la participación de cada uno de los miembros de la alianza, con el fin de aportar y potenciar los resultados del proyecto. De esta manera, en la propuesta se debe describir en detalle la responsabilidad y las actividades a realizar por cada una de las entidades.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018, la entidad proponente que pertenezca a: **i)** una entidad del literal “a” o “b”, puede consultar el estado de su reconocimiento o solicitar su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria, o **ii)** una entidad del literal “c”⁴, debe cumplir y soportar los criterios

³ Acuerdo 52 de 2018, “Por medio del cual se ajusta el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (Acuerdo 45 de 2017)” Artículo 4.1.2.1.3, numeral 3.

⁴ Las entidades contempladas en el literal c) del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018 son: Las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 –
Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



de idoneidad y trayectoria que se establecen a continuación para su postulación en este mecanismo de participación.

Con el fin de definir la participación para la ejecución de la propuesta de proyecto, las entidades que podrán presentarse a este mecanismo de esta convocatoria son:

ROL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
Proponente	Es la entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.	<p>Para entidades territoriales⁵:</p> <p>Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Lo anterior deberá estar soportado por: Convenios/contratos, acuerdos, actas de liquidación, acuerdos de aprobación del OCAD o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad.</p> <p>Para entidades publicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener personería jurídica legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, y no se deberán encontrar en proceso de liquidación. En los casos de alianzas, las entidades que las integren deberán acreditar de manera independiente estos requisitos. Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel. Capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos asociadas al mecanismo de tres (3) años como mínimo. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal. Infraestructura adecuada y presencia física en el departamento en el cual se implementará el proyecto. <p>Para entidades privadas:</p>

de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

⁵ Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, según lo dispuesto en el Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia.



ROL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
		<p>a. Tener personería jurídica legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, y no se deberán encontrar en proceso de liquidación. En los casos de alianzas, las entidades que las integren deberán acreditar de manera independiente estos requisitos.</p> <p>b. Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel.</p> <p>c. Capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos asociadas al mecanismo de tres (3) años como mínimo por el valor total de la propuesta. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal. Lo anterior deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad.</p> <p>d. Infraestructura adecuada y presencia física en el departamento en el cual se implementará el proyecto.</p> <p>e. Las entidades privadas adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año.</p> <p>LIQ: Índice de liquidez $LIQ = AC/PC \geq 1$ AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente</p> <p>NE: Nivel de endeudamiento $NE = PT/AT < 0,7$ PT: Pasivo Total AT: Activo Total</p>

Las propuestas que se postulan en este mecanismo de participación podrán contemplar la participación de aliado(s) y/o beneficiario(s), cuya descripción se muestra a continuación:

ROL	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS/ EXPERIENCIA
Aliado	Corresponde a la entidad que se encarga de apoyar la ejecución del proyecto en aspectos técnicos y	- Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de



ROL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
	<p>operativos para la generación de capacidades en el territorio.</p> <p>Nota: La intervención del aliado en el proyecto deberá estar justificada y deberá ser coherente con el objetivo del proyecto y su razón social.</p>	<p>lucro, que cuente con al menos tres (3) años de experiencia gestión⁶ o ejecución⁷ programas o proyectos relacionados con el mecanismo de participación.</p>

En el caso de alianzas se deberá presentar un modelo de gobernanza en el que se incluya:

- Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados.
- Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual.
- Instancia de coordinación técnica para la toma de decisiones, roles y mecanismos de seguimiento y control (comité técnico).
- Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencias de bienes y servicios entre las entidades de la alianza.
- Estrategia de sostenibilidad de la alianza durante y después del desarrollo del proyecto.

Notas:

- Para las entidades públicas, territoriales e Instituciones museales colombianas no reconocidas, podrán presentar propuestas de forma individual, siempre y cuando cumplan con las condiciones de idoneidad y trayectoria establecidas en el mecanismo. En caso de no cumplir estas condiciones solo podrán participar en esta convocatoria, siempre y cuando establezcan alianzas con entidades que cuenten con reconocimiento vigente por parte de COLCIENCIAS.
- Las entidades que presenten propuestas a este mecanismo podrán establecer alianzas (si lo consideran pertinente) con entidades que tengan sede física en el departamento y cuenten con trayectoria demostrable de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación:
 - Fundaciones o corporaciones de carácter privado,
 - Organizaciones no gubernamentales – ONG’s,
 - Asociaciones

⁶ Formulación, estructuración, administración y seguimiento de proyectos en CTeI.

⁷ Ejecución física, financiera y de gestión de los recursos para proyectos de inversión en CTeI.



- Para el caso de las IES, estas podrán participar con más de dos propuestas, siempre y cuando no sean presentadas por la misma facultad, instituto o centro de investigación.
- En caso de que se busque el fortalecimiento de un Centro de Ciencia no reconocido por COLCIENCIAS, se deberá realizar el proceso para buscar su reconocimiento en un plazo no mayor a dos (2) años.
- El domicilio de la organización a ser creada o fortalecida deberá corresponder al departamento cuya línea programática será atendida con la ejecución de la propuesta.
- Todos los participantes en esta convocatoria deberán tener personería jurídica legalmente constituida, con una vigencia mínima de cinco (5) años. En el caso de las alianzas, cada persona jurídica que la integre deberá acreditar de manera independiente este requisito, y que no se encuentren en proceso de liquidación.
- Cuando el proponente sea una entidad nacional o internacional y no cuente con presencia⁸ de mínimo un (1) año en la región de acuerdo a la distribución geográfica del SGR, se tendrá que conformar una alianza con al menos una entidad departamental y/o regional del SNCTel, de conformidad con las condiciones y características establecidas para la convocatoria.
- Cuando la naturaleza jurídica de la entidad proponente o de las entidades que componen las alianzas lo requieran, se deberá presentar certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir del cierre de la convocatoria
- Para fundaciones, corporaciones de carácter privado, Organizaciones no gubernamentales, asociaciones, cooperativas o federaciones, estas deben haber sido constituidas como mínimo cinco (5) años antes del cierre de esta convocatoria. De igual manera no deben encontrarse en proceso de liquidación.
- Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia.
- Los Centros de Ciencia reconocidos o entidades museales no reconocidas no deben encontrarse en proceso de liquidación.
- Todas las entidades que hagan parte de la alianza deberán realizar un aporte para soportar su participación, con excepción de los centros autónomos que, de acuerdo con la política de actores, no estarán obligados a realizar dicho aporte⁹.
- Todas las entidades deben demostrar capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos relacionados con el mecanismo de participación, certificable de acuerdo a los criterios de idoneidad y trayectoria. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal.

⁸ Para esta convocatoria se entiende como presencia en la región, cuando la entidad proponente según los términos del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1467 de 2018, cuente con domicilio principal o sucursal, conforme al certificado de existencia y representación legal, en la entidad territorial o región donde se proponga realizar la propuesta, lo anterior en concordancia con el artículo 1.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

⁹ Los demás aspectos de la política no aplican para la presente convocatoria

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 –

Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



8.4.5 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas de proyectos presentadas para la creación o fortalecimiento de Centros de Ciencia, además de incluir los contenidos de la propuesta enunciados en el capítulo 10 -" 10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia, deberán incluir los siguientes componentes científico-técnicos y presupuestales:

Documento técnico

- Departamento(s) foco de la propuesta.
- Foco temático abordado en el proyecto y priorizado en el departamento o departamentos. Lugar de ejecución.
- Antecedentes y resultados previos de los miembros de la alianza en la temática específica de la propuesta del proyecto y del equipo ejecutor.
- Marco legal con colecciones biológicas (Si aplica)
- Análisis de participantes
- Actores involucrados
- Públicos y beneficiarios
- Caracterización del contexto del territorio en función de la problemática de apropiación social de CTel planteada
- Ruta de apropiación social de la CTel - ASCTI
- Ruta de diseños físicos y técnicos (bocetos)
- Ruta de gestión
- Licencias y permisos

La información que el proponente suministre debe permitir al evaluador identificar todas las características de la obra a construir y de sus implicaciones sobre el presupuesto de la propuesta.

Documento de presupuesto (ver numeral 10 -CONTENIDO DE LA PROPUESTA de los términos de referencia).

Las propuestas deben ajustarse a las siguientes características específicas:

- a. Ajustarse a los términos de esta Convocatoria.
- b. Postularse solo a una de las siguientes dos categorías: Creación o Fortalecimiento de Centros de Ciencia.
- c. Conformar un equipo de trabajo para ejecutar la propuesta teniendo en cuenta la guía para la formulación de proyectos para centros de ciencia en Colombia¹⁰. Este equipo deberá tener mínimo la siguiente composición para el personal científico:
 - Tomadores de decisiones.

¹⁰ https://colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia_formulacion_proyectos.pdf
Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 –
Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



Estos miembros se encargan de dirigir el proyecto. Ellos son los que tienen mayor claridad sobre la intención general que se persigue con la formulación del Centro de Ciencia en una región, tanto desde un punto de vista conceptual como político. Son quienes tienen la imagen global del proyecto, y por ello su responsabilidad es validar los productos de los demás miembros y decidir por cuáles caminos debe o no avanzarse, de acuerdo con los intereses específicos de la región con el Centro de Ciencia.

- Creativos.

Estos miembros se encargan de proponer, articular y desarrollar las diferentes ideas que surgen en la concepción y el diseño del proyecto. Este componente del equipo requiere del mayor grado de interdisciplinariedad e idoneidad posible, pues sus miembros tienen que tomar en consideración ideas provenientes de un rango de disciplinas y perspectivas teóricas muy amplio. Estas pueden incluir las ciencias naturales y sociales, la filosofía, las humanidades, las ingenierías, la apropiación, la museología, la museografía, las comunicaciones, las diferentes artes, el diseño arquitectónico, el diseño gráfico, el diseño interior y, entre muchas otras. El resultado de esta interdisciplinariedad es una propuesta concreta sobre diferentes aspectos en cada una de las fases del proyecto.

- Administrativos.

Estos miembros se encargan de evitar dificultades y buscar soluciones para todos aquellos aspectos que pueden entorpecer el desarrollo adecuado del proyecto en términos financieros, jurídicos, comunicativos, de coordinación, cronograma y similares. Su trabajo es fundamental no solo para que los diferentes componentes del equipo mantengan sinergias que resulten provechosas para todos, sino además para consolidar los distintos procesos que necesita el proyecto, de modo que se alcancen los objetivos establecidos para el mismo. Este equipo de trabajo debe mantener un contacto permanente con distintos tipos de interlocutores. Por eso es importante que esté en capacidad de entablar conversaciones horizontales sobre aspectos generales y específicos del proyecto en diferentes ámbitos y esferas sociales, de tal forma que los puntos de vista de los interlocutores permitan efectivamente ampliar la perspectiva del Centro de Ciencia en cada región.

- d. Las propuestas de proyectos que no cumplan con la totalidad de los requisitos específicos quedarán excluidas de esta convocatoria.
- e. La propuesta postulada no puede estar siendo financiada simultáneamente por otra convocatoria con recursos de COLCIENCIAS o con recursos de otras entidades del Estado.

Notas:

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



- En caso de presentarse el mismo proyecto de Centro de Ciencia para más de un departamento, todas las propuestas quedarán inhabilitadas.
- Quedarán inhabilitadas las propuestas que tengan como única finalidad la adquisición de dotaciones TIC o de otras tecnologías.
- **Para la formulación del proyecto es indispensable seguir la metodología de la Guía para la formulación de proyectos para Centros de Ciencia en Colombia.**¹¹
- La información de identificación, roles y responsabilidades de todos los integrantes del equipo de trabajo deberá quedar claramente estipulada en el formulario diligenciado mediante el SIGP.
- Los entregables de la Ruta de Diseños Físicos y Técnicos deben contener bocetos arquitectónicos y renders con escala humana, estos archivos deben ser adjuntos en la plataforma SIGP¹² de COLCIENCIAS en formato PDF, no se aceptarán formatos diferentes.

8.4.6 DURACIÓN Y RANGOS DE FINANCIACIÓN

Duración:

La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma.

Nota:

El plazo máximo de ejecución de proyectos de inversión no podrá superar las cuatro (4) bianualidades, según lo establecido en la normatividad del Sistema General de Regalías¹³.

Financiación:

Si bien, no se establece un techo presupuestal para el valor total de las propuestas de proyecto bajo este mecanismo, las propuestas deben justificar plena y detalladamente la cantidad de beneficiarios finales a ser atendidos con base en el diagnóstico, antecedentes y problemática del territorio. Las propuestas presentadas no podrán sobrepasar el valor total del monto indicativo asignado a la línea programática por entidad territorial para el mecanismo de participación al cual se postula. Para las propuestas presentadas en las temáticas establecidas en el mecanismo 4 Centro de Ciencia que contengan componentes de infraestructura para la fase de factibilidad, podrán superar el monto indicativo de recursos asociados a la línea programática, siempre y cuando no supere el saldo para el bienio 2019-2020 asignado al Departamento al cual se postula la propuesta. (ver numeral

¹¹ https://colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/guia_formulacion_proyectos.pdf

¹² <http://formulariosigp.colciencias.gov.co:7001/FormularioProyectos/>

¹³ Ley 1530 DE 2012 " Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías". Artículo 94. Vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 –
Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



9 – “MONTOS INDICATIVOS DE RECURSOS POR ENTIDAD TERRITORIAL PARA CADA UNO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN” ([hipervínculo 5](#))

Notas:

- Para la temática de “Creación de centros de ciencia”, sólo se podrá apoyar la puesta en marcha y funcionamiento de la organización hasta por 12 meses.
- Las actividades excluidas para la elaboración del presupuesto de la propuesta son las contempladas en la guía sectorial No. 2 de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación¹⁴.
- Todos los rubros del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su adquisición y/o uso en función de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de COLCIENCIAS o del FCTel del SGR.
- El monto máximo de recursos del FCTel del SGR incluidos en la propuesta, en ningún caso podrá ser mayor al monto indicativo de la línea programática del departamento en el que se encuentre enmarcada la propuesta.¹⁵
- Los costos de administración no deben estar limitados a un porcentaje del valor total del proyecto, sino que se debe determinar mediante la estimación de los requerimientos de cualificación y disponibilidad de personal, alquiler de espacios físicos, gastos de viaje del equipo administrativo, duración, etc, los cuales garanticen el adecuado desarrollo del proyecto.
- Los porcentajes indicativos definidos para cada línea programática son los recomendados por los CODECTI de cada departamento al OCAD del Fondo de CTel. Asimismo, se tuvo en consideración los resultados de los procesos de validación con los Departamentos, de conformidad con las condiciones establecidas por el OCAD.
- La priorización de las líneas programáticas incluidas en el presente mecanismo de participación se obtuvo a partir de los ejercicios realizados con los CODECTI en las jornadas de validación establecidas en el Plan Bienal de Convocatorias del SGR para el bienio 2019-2020.
- El cálculo de los montos indicativos para cada línea programática definida en el presente mecanismo de participación se obtuvo a partir del porcentaje indicativo recomendado por los CODECTI asignado a la disponibilidad presupuestal del Fondo de CTel del SGR en el bienio 2019-2020.
- Teniendo en cuenta que el presupuesto del SGR es un presupuesto de caja, basado en proyecciones de recaudo de regalías y atendiendo al régimen de transición establecido en los artículos 8 de la Ley 1923 de 2018 y 48 de la Ley 1942 de 2018, los recursos disponibles del FCTel-SGR por entidad territorial asignados a cada

¹⁴Guía sectorial disponible en: <https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/guiasectorial-ctei-gestionterritorial.pdf>

¹⁵ Consultar anexo 7. Montos indicativos de recursos disponibles por entidad territorial para cada uno de los mecanismos de participación y saldos del FCTel bienio 2019 – 2020 en la pagina web <https://www.colciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/fondo-fctei-sgr/recursos>



línea programática definida para el presente mecanismo de participación pueden sufrir modificaciones.

- La inclusión de la propuesta de proyecto en el listado de elegibles establecidos para esta convocatoria no compromete la asignación de recursos disponibles en el FCTel para el bienio 2019 – 2020 ni asegura su financiación; esta asignación será realizada por el OCAD.

ACTIVIDADES EXCLUIDAS

- Se excluyen proyectos que no tengan como razón de ser o actividad principal desarrollar la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Se excluye la creación y fortalecimiento de museos de arte (bellas artes o, artes aplicadas), museo de sitio, casa museo, zonas ecológicas, ecomuseos, parque natural, colecciones museográficas y museos de etnografía.
- Demás actividades que no se encuentren relacionadas con el objeto del presente mecanismo de participación.

8.4.7 CRITERIOS DE EVALUACION ESPECÍFICOS

Los programas o proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
1. Calidad técnico-científica y presupuestal de la propuesta de proyecto		
1.1. Coherencia en la estructura del proyecto: antecedentes de oferta y demanda de servicios y productos de CTel, así como la identificación de necesidades y sus posibles soluciones que aporten al incremento de capacidades de la entidad territorial; articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	20	40
1.2. Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	10	
1.3. Contribución a la creación y fortalecimiento de centros de ciencia que propendan con el desarrollo de la ASCTel en el territorio.	10	
2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y ejecución del proyecto y de las entidades que conforman la alianza.		
2.1 Coherencia de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación ejecutados previamente por el proponente con la propuesta de proyecto presentada en el mecanismo de participación y la capacidad de gestión administrativa y financiera del proponente.	10	20

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co



2.2 Pertinencia del modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos y trayectoria de las entidades presentadas para la ejecución y desarrollo de la propuesta del proyecto.	10	
3. Contribución al desarrollo territorial		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	5	20
3.2 Contribución de los resultados esperados de los proyectos al desarrollo y cumplimiento de metas nacionales, regionales y locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR aportados por cada departamento.	10	
3.3 Contribución a la creación y fortalecimiento de centros de ciencia que estén acordes a las necesidades regionales.	5	
4. Sostenibilidad		
4.1. El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de operación y funcionamiento de la sostenibilidad a largo plazo.	10	20
4.2. Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto. Estos esfuerzos son claros y contienen evidencia del compromiso adquirido	10	
TOTAL		100

Notas:

- Las propuestas que igualen o superen 75 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles y serán organizadas por departamento en estricto orden descendente.
- Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas de proyectos que no superen ocho (8) puntos en el criterio de evaluación 4. Sostenibilidad, no harán parte de listado de propuestas de proyectos elegibles.